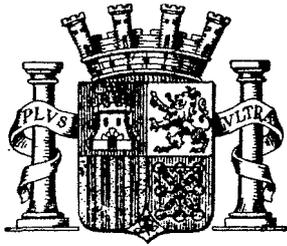


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el sillerero guarnicionero-bastero, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Artillería ligera núm. 8, D. Manuel Figureoa Zapata, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Agrupación de Mehal-las, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias), de fecha 20 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director General de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: S. E. el Presidente de la República, por resolución de 27 del actual, confiere el mando del regimiento Cazadores de CABALLERIA, número 6, al teniente coronel de la referida Arma, D. Salvador Portillo Belluga, actualmente destinado en el mismo regimiento en plaza de su empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Antonio Arenas Llanderal, del regimiento núm. 10, en solicitud de que se le destine al Grupo de Infantería de este Departamento, cubriendo una de las dos vacantes adjudicadas por orden de 30 de junio próximo pasado (D. O. número 152), por creerse con mejor derecho que el de igual empleo D. Juan Villar Alonso, más moderno que el recurrente; teniendo en cuenta que la provisión de vacantes en la unidad expresada, corresponde al turno de elección, con arreglo al decreto de 16 de diciembre último (D. O. núm. 297), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

*Circular.* Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, por este Ministerio se ha resuelto, que el teniente de CABALLERIA, con destino en el Grupo de Auto-ametralladoras-cañones, D. José Reigada de Pablo, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor ...

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el director de música de segunda clase D. Narciso Beltrán Cervera, del regimiento Infantería número 15, pase destinado al núm. 31, en concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION DE LOS DIRECTORES DE MUSICA QUE NO LES HA CORRESPONDIDO LA VACANTE DEL REGIMIENTO INFANTERIA NUMERO 31

#### Director de Música de segunda

D. Tomás Blanco López.

#### Directores de Música de tercera

D. Juan Sánchez-Mayoral Ruiz de los Paños.

" Juan Mula Ortega.

" Federico Delgado Rey.

" Agustín José Lozano Bartolomé.

" Cándido Gómez Muñoa.

" Justo Sansalvador Cortés.

" Manuel Gómez de Arriba.

" Ignacio Rodríguez Rodríguez.

Madrid, 28 de julio de 1933.—Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, que el auxiliar administrativo D. Ignacio Lite Hernández, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, pase destinado, del Centro de Movilización y Reserva núm. 10, a la Circunscripción occidental (territorio Ceuta-Tetuán) (voluntario y elección).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el auxiliar mayor del CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION MILITAR, D. Juan Benítez Guerrero, ascendido a este empleo por circular de 10 de julio actual (D. O. núm. 159) continúe en su actual destino de los servicios de Intervención de la plaza de Algeciras, por sobreentenderse que desea seguir en él, ya que no ha solicitado ningún otro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

**Circular.** EXCMO. SR.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ARTILLERÍA comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Borge Liave y termina con D. Vicente Fernández Talaverano, pase a servir los destinos que a cada uno se le adjudica en dicha relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1933.

### AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Subtenientes

D. Juan Borge Liave, ascendido, de la sección de Artillería de campaña, al regimiento ligero núm. 1. (V.)

D. Germiriano Baldazo Abad, ascendido, de la Agrupación de Melilla, al regimiento ligero núm. 8. (V.)

D. Francisco Guil Blanes ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al ligero núm. 10. (F.)

D. Joaquín Valdrés Duet, ascendido, del regimiento ligero núm. 5, al número 12. (F.)

D. Vicente Unzueta Arocena, ascendido, del pesado núm. 3, al ligero número 12. (F.)

D. Vicente Valero González, ascendido, del ligero núm. 3, al núm. 13. (F.)

D. Ramón Ruiz Bastante, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al ligero núm. 15. (F.)

D. Francisco Gómez González, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento de Montaña núm. 1. (V.)

D. Antonio Jiménez Castro, ascendido, de la brigada de Artillería de la cuarta división, al Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2. (F.)

D. José Pérez Sánchez, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, a la sección de Artillería de costa de la Escuela de Tiro. (V.)

##### Subayudantes

D. Manuel García Marco, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al ligero núm. 3. (F.)

D. Raimundo Romero Fernández, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento ligero núm. 3. (F.)

D. Tomás Jiménez Soria, del regimiento de Montaña núm. 1, ascendido, al regimiento ligero núm. 5. (V.)

D. Manuel Cueto Iñigo, ascendido, del regimiento ligero núm. 1, al ligero núm. 7. (F.)

D. Francisco Puente de la Serna, ascendido, del regimiento de Costa número 2, al ligero núm. 7. (F.)

D. Diodoro Antón García, ascendido, del regimiento ligero núm. 11, al ligero núm. 7. (F.)

D. Abundio Ayestarán Domezain, ascendido, del ligero núm. 8, al mismo. (Voluntario.)

D. Julián Castro Sánchez, ascendido, del ligero núm. 14, al ligero núm. 13. (Voluntario.)

D. Sebastián García Manjarrés, ascendido, del regimiento ligero núm. 7, al mismo. (Voluntario.)

D. Juan José López Larrea, ascendido, del Centro de Melilla y Re-

serva núm. 10, al regimiento ligero número 15. (V.)

D. Eduardo Peñarocha y García Verdugo, ascendido, del regimiento de Montaña núm. 1, al mismo (V.)

D. Felipe Mangas Mateos, ascendido, del regimiento ligero núm. 15, al regimiento de Montaña núm. 1. (F.)

D. Salvador Bequíez Jiménez, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento de Montaña núm. 1. (F.)

D. Victorino Herrero Montes, ascendido, del regimiento de Montaña núm. 2, al mismo. (V.)

D. Emilio Blanco Cabezón, ascendido, de la Agrupación de Melilla, al regimiento de Montaña núm. 2. (V.)

D. Segundo Sáez Estecha, ascendido, del regimiento ligero núm. 12, al de Montaña núm. 2. (F.)

D. Paulino Sagredo Llano, ascendido, del Parque divisionario núm. 1, al regimiento a caballo. (V.)

D. Demetrio Porro Calvo, ascendido, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1, al regimiento a caballo. (V.)

D. Manuel Revuelta Cuesta, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento pesado núm. 2. (F.)

D. Antonio Martínez García, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al regimiento pesado núm. 2. (F.)

D. Pedro Pardines Hernández, ascendido, del regimiento ligero núm. 6, al pesado núm. 2. (F.)

D. Agustín Espinosa Ayendaño, ascendido, del regimiento pesado núm. 3, al mismo. (V.)

D. Segundo García Gurrea, ascendido, del regimiento ligero núm. 12, al pesado núm. 3. (F.)

D. José Blanco Ruiz, ascendido, del regimiento de Montaña núm. 1, al Grupo de Información de Artillería núm. 2. (V.)

D. Florencio Mongin del Amo, ascendido, del regimiento pesado núm. 4, al Grupo de Información de Artillería número 3. (V.)

D. Francisco González Castillo, ascendido, del regimiento a caballo, al Parque divisionario núm. 2. (V.)

D. Diego Serrés Borrás, ascendido, del regimiento ligero núm. 7, a Parque divisionario núm. 4. (V.)

D. Mateo Bergés Cortés, ascendido, de regimiento ligero núm. 9, al Parque divisionario núm. 5. (V.)

D. Víctor Sáenz Vicioso, ascendido, de regimiento pesado núm. 4, al Parque divisionario núm. 6.

D. Aniceto Sanz Gómez, ascendido, del Grupo de Información núm. 3, al Parque divisionario núm. 7, continuando prestando servicio en el Grupo de Información hasta fin de diciembre próximo. (V.)

D. Antonio Fernández Postigo, ascendido, de la Agrupación de Melilla, a la columna de municiones a lomo de la primera brigada de Montaña. (F.)

D. Angel Sánchez Merino, ascendido, del regimiento ligero núm. 1, a la columna de municiones a lomo de la segunda brigada de Montaña. (F.)

D. Antonio Cobillon Miguez, ascendido, del regimiento ligero núm. 15, al mismo. (V.)

D. Juan José López Larrea, ascendido, del Centro de Melilla y Re-

serva núm. 10, al regimiento ligero número 15. (V.)

D. Juan José López Larrea, ascendido, del Centro de Melilla y Re-

do, del regimiento de Costa núm. 3, al núm. 1. (V.)

D. Alfredo Payá Belda, del Parque divisionario núm. 3, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

D. Antonio Fuentes Martínez, de la sección de campaña de la Escuela de Tiro, al regimiento de Costa núm. 3. (Voluntario.)

D. Ramón Cendán Martínez, ascendido, del regimiento de Costa núm. 4, al mismo. (V.)

D. Matías Fernández Conesa, ascendido, del regimiento ligero núm. 7, al de Costa núm. 4. (V.)

D. Julio Besga García, ascendido, del Grupo mixto núm. 1, al regimiento de Costa núm. 4. (V.)

D. Miguel Solé Moreso, ascendido, del regimiento ligero núm. 8, a la brigada de la cuarta división. (V.)

D. Pedro Cotoré Gracia, ascendido, del regimiento ligero núm. 9, a la brigada de la quinta división. (V.)

D. Policarpo Encinas Castañeda, ascendido, de la brigada de la octava división, a la misma. (V.)

D. Manuel Ortega López, ascendido, de la Sección de campaña de la Escuela de Tiro, a la Agrupación de Ceuta. (F.)

D. Manuel Escartí Ros, ascendido, del regimiento ligero núm. 10, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Isaias Muñiz Rodríguez, ascendido, del regimiento ligero núm. 7, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. José Collado Quero, ascendido, del regimiento ligero núm. 4, a la Sección de campaña de la Escuela de Tiro. (V.)

D. José López López, ascendido, de la Asociación de Huérfanos de Suboficiales y clases, a la misma. (Confirmación.)

D. Raimundo Frutos Calleja, ascendido, de reemplazo por herido en la primera división, continúa en dicha situación.

D. Jaime Nadal Artigues, ascendido, del Grupo de Información núm. 2, continúa en el mismo en concepto de agregado.

##### Brigadas

D. Teófilo Sanz Granda, ascendido, del regimiento ligero núm. 1, al mismo. (Voluntario.)

D. Manuel Ruiz Navarro, ascendido, del regimiento ligero núm. 1, al mismo. (Voluntario.)

D. Vicente Rivera Gutiérrez, ascendido, del regimiento ligero núm. 1, al mismo. (V.)

D. Francisco Pinedo Pinedo, ascendido, del regimiento ligero núm. 1, al mismo. (V.)

D. Nicolás Murcia Roldán, ascendido, del regimiento ligero núm. 4, al mismo. (Voluntario.)

D. José Collado Sánchez, ascendido, del regimiento ligero núm. 4, al ligero número 6. (V.)

D. Vicente Ortí Baviera, ascendido, de la brigada de la tercera división, al regimiento ligero núm. 6. (V.)

D. Manuel Romero, ascendido, del regimiento ligero núm. 7, al mismo. (V.)

D. Juan José López Larrea, ascendido, del Centro de Melilla y Re-

serva núm. 10, al regimiento ligero número 15. (V.)

do, del regimiento ligero núm. 6, al ligero núm. 7. (F.)

D. Jerónimo Ascensio Molina, ascendido, del regimiento ligero núm. 4, al ligero núm. 7. (F.)

D. Bartolomé Gomila Leonís, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al ligero núm. 7. (F.)

D. Francisco Urbano Marqués, ascendido, del pesado núm. 1, al ligero número 7. (F.)

D. Guillermo Mascaró Más, ascendido, del Grupo mixto núm. 1, al regimiento ligero núm. 8. (F.)

D. Juan Piñero Rodríguez, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al ligero núm. 8. (F.)

D. José Herruzo García, ascendido, del regimiento de Costa núm. 1, al ligero número 8. (F.)

D. Miguel Martín Lameiro, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al ligero núm. 8. (F.)

D. Urbano Fernández Castro, ascendido, del ligero núm. 9, al mismo. (V.)

D. Miguel Carnerero Fernández, ascendido, de la brigada de la segunda división, al regimiento ligero núm. 9. (F.)

D. Miguel Alemparte Santiago, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento ligero núm. 9. (F.)

D. Feliciano Escalona Agraz, ascendido, del regimiento ligero núm. 10, al mismo. (F.)

D. Juan Gómez Crespo, ascendido, del regimiento ligero núm. 10, al mismo. (V.)

D. Venancio Jiménez de la Peña, ascendido, del regimiento ligero núm. 10, al mismo. (F.)

D. Francisco Carrera Lanza, ascendido, del regimiento ligero núm. 11, al mismo. (F.)

D. Estanislao de Domingo Peña, ascendido, del pesado núm. 3, al ligero número 11. (V.)

D. Estanislao Abad Alonso, ascendido, del regimiento ligero núm. 11, al mismo. (F.)

D. Julio Martínez Sáenz, ascendido, del regimiento ligero núm. 12, al mismo. (Voluntario.)

D. Santiago López Guerrero, ascendido, del regimiento ligero núm. 12, al mismo. (V.)

D. Emilio Moreno Sola, ascendido, del pesado núm. 3, al ligero núm. 12. (V.)

D. Victoriano Sanz Gómez, ascendido, del ligero núm. 13, al mismo. (V.)

D. Esteban García Gómez, ascendido, del ligero núm. 1, al ligero núm. 13. (V.)

D. Abelardo Rubio Prados, ascendido, del regimiento ligero núm. 1, al ligero núm. 13. (V.)

D. Julián Pérez Carrillo, ascendido, del regimiento ligero núm. 1, al ligero núm. 13. (V.)

D. Ildelfonso Relloso García, ascendido, del Parque divisionario núm. 7, al regimiento ligero núm. 14. (F.)

D. Francisco Sanz Lamas, ascendido, del regimiento ligero núm. 14, al mismo. (Voluntario.)

D. Rogelio Fernández García, ascendido, del regimiento ligero núm. 15, al mismo. (F.)

D. Sebastián Galán Sánchez, ascendido, del regimiento ligero núm. 1, al ligero número 15. (F.)

D. Antonio Marino Rubio, ascendido, del regimiento ligero núm. 12, al ligero núm. 15. (F.)

D. Pedro Orellana Jiménez, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al ligero núm. 15. (F.)

D. Miguel Fernández Capote, ascendido, del Parque divisionario núm. 2, al regimiento ligero núm. 16. (F.)

D. Juan Jorge Cerverón, ascendido, del Parque divisionario núm. 3, al regimiento de Montaña núm. 1. (F.)

D. Antonio Rodríguez Moreno, ascendido, del Grupo mixto núm. 2, al regimiento de Montaña núm. 1. (F.)

D. Timoteo Miguel Merino, ascendido, del regimiento ligero núm. 5, al de Montaña núm. 1. (F.)

D. Miguel Pons Fargas, ascendido, del regimiento de Costa núm. 4, al de Montaña núm. 1. (F.)

D. José Terón Navarro, ascendido, del regimiento ligero núm. 5, al de Montaña núm. 1. (F.)

D. Nicolás Etayo Irujo, ascendido, del regimiento pesado núm. 3, al de Montaña núm. 2. (V.)

D. Salustiano Díaz Díaz, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, al de Montaña núm. 2. (F.)

D. Enrique Peralta Coromina, ascendido, del regimiento ligero núm. 4, al de Montaña núm. 2. (F.)

D. Filomeno Olza Elizalde, ascendido, del regimiento pesado núm. 4, al de Montaña núm. 2. (F.)

D. Luis Gómez García-Calvo, ascendido, del Grupo de Información (Escuela), al regimiento a caballo. (V.)

D. Juan Rego Hoyos, ascendido, de la brigada de la primera división, al regimiento a caballo. (V.)

D. Pedro Peguero Alvarez, ascendido, de la columna de municiones de la división de Caballería, al regimiento a caballo. (V.)

D. Martín Pizarro Gijón, ascendido, del regimiento a caballo, al mismo. (V.)

D. Antonio Arijón Gómez, ascendido, del regimiento pesado núm. 2, al mismo. (V.)

D. Gregorio Juncos Cuesta, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al pesado 2. (V.)

D. Jesús Macian Salvador, ascendido, del regimiento pesado núm. 2, al mismo. (V.)

D. Pedro Mendoza Pérez, ascendido, del regimiento pesado núm. 1, al número 2. (F.)

D. Angel Sáez García, ascendido, del regimiento pesado número 2, al mismo. (V.)

D. Magin Carretero Guasp, ascendido, del regimiento de Costa núm. 4, al pesado núm. 2. (F.)

D. Eutiquio Miguel Cabezón, del regimiento de Montaña núm. 2, al pesado núm. 3. (V.)

D. Adolfo Fernández Rodríguez, ascendido, del regimiento pesado núm. 4, al mismo. (V.)

D. Demetrio Sáez Romero, ascendido, del regimiento ligero núm. 1, al pesado núm. 4. (V.)

D. Venancio Olza Elizalde, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, al ligero número 15. (F.)

D. Juan José de la Cruz, ascendido, del Grupo de Información número 2. (V.)

D. Pablo Raj Martínez, ascendido,

del regimiento ligero núm. 5, al Grupo de Información núm. 2. (V.)

D. Germán Pérez Díez, ascendido, del regimiento ligero núm. 14, al Grupo de Información núm. 3. (V.)

D. Antonio Expósito Montero, del regimiento a caballo, al Grupo de Defensa contra aeronaves núm. 1. (V.)

D. Luis Castellanos Calero, ascendido, del Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2, al mismo. (V.)

D. Juan Leal Rodríguez, ascendido, del regimiento ligero núm. 6, al Grupo de defensa contra aeronaves número 2. (V.)

D. José Contreras Yáñez, ascendido, del regimiento pesado núm. 1, al Grupo de defensa contra aeronaves número 2. (F.)

D. Inocente Sánchez Guisado, ascendido del regimiento ligero núm. 2, al parque divisionario núm. 1. (V.)

D. Ramón Casademunt Valcorba, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, al parque divisionario núm. 4. (V.)

D. Ismael Galiana Castilla, de disponible forzoso en la sexta división, al parque divisionario núm. 6. (V.)

D. Basilio Velasco Pérez, ascendido, del Centro de movilización y reserva núm. 11, al parque divisionario número 8. (V.)

D. Tomás Bernal Maza, ascendido, del regimiento pesado núm. 2, a la columna de municiones a lomo de la primera brigada de Montaña. (V.)

D. Mateo Cerdá Cabanellas, ascendido, del Grupo mixto núm. 1, a la columna de municiones a lomo de la primera brigada de Montaña. (F.)

D. Félix Palacios Carlos, ascendido, del regimiento pesado núm. 3, a la columna de municiones a lomo de la segunda brigada de Montaña. (V.)

D. José Martínez Torralba, del regimiento ligero núm. 8, al Grupo mixto núm. 1. (V.)

D. Manuel Camino Parra, ascendido, del regimiento pesado núm. 3, al Grupo mixto 1. (V.)

D. Mateo Valens Matas, ascendido, del Grupo mixto núm. 1, al mismo. (V.)

D. Antonio Fuentes Zanoquera, ascendido, del Grupo mixto núm. 1, al mismo. (V.)

D. Rafael Valerón Perdomo, del Grupo mixto núm. 2, al núm. 3. (V.)

D. Pedro Ochoa San Vicente, ascendido, del regimiento de Montaña número 2, al Grupo mixto núm. 3. (V.)

D. Bonifacio Cambra Arjona, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, al mismo. (V.)

D. Santiago Alonso Alonso, ascendido, del regimiento de Costa, núm. 2, al mismo. (V.)

D. Juan Viquiera Carrillo, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, al mismo. (V.)

D. Francisco García Cabañero, ascendido, del regimiento de Costa número 3, al mismo. (V.)

D. Bernardo Fernández León, ascendido, del regimiento de Costa número 3, al mismo. (V.)

D. Juan José de la Cruz, ascendido, del Grupo de Información número 2, al mismo. (V.)

D. Eutiquio Rudilla Castañeda, as-

ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al mismo. (V.)

D. Francisco Martínez Yueste, del regimiento pesado núm. 3, al de Costa núm. 4. (V.)

D. Bartolomé Román Moya, del regimiento ligero núm. 15, a la brigada de artillería de la octava división.

D. Enrique Ortega Mesa, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, a la misma. (V.)

D. Pedro Romero Mejías, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, a la misma. (V.)

D. Avelino Pereda Gutiérrez, ascendido, del regimiento ligero núm. 16, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. José Gómez Aranda, ascendido, del regimiento ligero núm. 16, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Ambrosio Herrero Montes, ascendido, de la Agrupación de Melilla, a la misma. (V.)

D. Laureano Regueiro Dans, ascendido, del regimiento pesado núm. 1, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Antonio Mari Mari, ascendido, del regimiento de Costa núm. 4, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Teodoro Ruiz Serra, ascendido, del regimiento de Costa núm. 4, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Ezequiel García Pérez, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Melanio Acedo Luzurriaga, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Julio Abaunza del Olmo, ascendido, de la Agrupación de Melilla, a la misma. (V.)

D. Salvador Ferrer Romero, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, a la Agrupación de Melilla. (V.)

D. Saturnino Rueda y Beltrán de Guevara, ascendido, de la Agrupación de Melilla, a la misma. (V.)

D. José Muñoz Alvarado, ascendido, de la Escuela Automovilista, a la sección de campaña de la Escuela Central de Tiro. (V.)

D. Juan Bardaji Codera, ascendido, del parque divisionario núm. 5, al centro de movilización y reserva número 8. (V.)

D. Tomás Garcés García, ascendido, del regimiento de Montaña número 1, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10. (V.)

D. Juan Rodríguez Astigarraga, ascendido, del Grupo Escuela de Información, al mismo, en concepto de agregado.

D. Félix Fernández García, ascendido, del Grupo Escuela de Información, al mismo, en concepto de agregado.

D. José Navarro Navarro, ascendido, del Grupo de Información número 2, al mismo, en concepto de agregado.

D. Jesús González Fernández, ascendido, del Grupo de Información núm. 2, al mismo, en concepto de agregado.

D. Esteban González Robles, ascendido, de reemplazo por herido en la sexta división, continúa en la misma situación (Centro de Movilización y Reserva núm. 11).

D. Fernando Cuenca Járegui, ascendido, del regimiento ligero número 7, y prestando sus servicios en Aviación, al mismo.

D. Daniel Palacios Ruiz, ascendido, del regimiento ligero núm. 12, y prestando sus servicios en Aviación, al mismo.

D. Germán Laguna Sesé, ascendido, de "Al servicio de otros Ministerios", continúa en el mismo (Centro de Movilización y Reserva núm. 7).

D. Domingo Novalvos Fernández, ascendido, de "Al servicio de otros Ministerios", continúa en el mismo (Centro de Movilización y Reserva núm. 16).

D. Mateo González Avila, ascendido, de "Al servicio de otros Ministerios", continúa en el mismo (Centro de Movilización y Reserva número 12).

D. Leovigildo Arranz Valero, ascendido, de "Al servicio de otros Ministerios", continúa en el mismo (Centro de Movilización y Reserva núm. 4).

#### Sargentos primeros

D. Pedro Herreros Hernández, ascendido, de la columna móvil de la división de Caballería, al regimiento ligero núm. 1. (V.)

D. León Rodríguez Moreno-Cid, ascendido, del regimiento ligero número 1, al mismo. (V.)

D. Gregorio del Rey Montes, ascendido, del regimiento ligero número 1, al mismo. (V.)

D. Tomás Hurtado Alfaro, ascendido, del regimiento ligero núm. 2, al mismo. (V.)

D. José Espinosa Santaella, ascendido, del regimiento ligero núm. 4, al mismo. (V.)

D. Manuel Mota Serrano, ascendido, del regimiento ligero núm. 5, al mismo. (V.)

D. José Almonzar Cid, ascendido, del regimiento ligero núm. 6, al mismo. (V.)

D. Ricardo Serveto Castejón, ascendido, del regimiento ligero número 7, al mismo. (V.)

D. Asterio Temprano Almeciga, ascendido, del regimiento ligero número 9, al mismo. (V.)

D. Vicente López del Molino, ascendido, del regimiento ligero número 9, al mismo. (V.)

D. Felipe López Alvarez, ascendido, del regimiento ligero núm. 11, al mismo. (V.)

D. Francisco Zamora Castrillo, ascendido, del regimiento ligero número 11, al mismo. (V.)

D. José Vázquez Méndez, ascendido, del regimiento ligero núm. 15, al mismo. (V.)

D. Leopoldo Fernández González, ascendido, del regimiento ligero número 15, al mismo. (V.)

D. Gregorio Pérez Reyes, ascendido, del regimiento de Montaña número 2, al mismo. (F.)

D. Andrés Bermejo Rodríguez, ascendido, del regimiento a caballo, al mismo. (V.)

D. Milagro Garcimartín García, ascendido, del regimiento a caballo, al mismo. (V.)

D. Aurelio Valero Galán, ascendido, del regimiento ligero núm. 3, al pesado núm. 1. (V.)

D. Juan Lerma Peris, ascendido, del regimiento pesado núm. 1, al mismo. (V.)

D. Bernardo Hernández Martínez, del regimiento de Montaña núm. 2, al pesado núm. 3. (V.)

D. Angel Rodríguez Martín, ascendido, del regimiento pesado núm. 3, al mismo. (V.)

D. Adolfo Lozano Olazábal, ascendido, del regimiento pesado núm. 3, al mismo. (V.)

D. Perfecto González Abia, ascendido, del regimiento pesado núm. 4, al mismo. (V.)

D. Enrique Barrios Ferrer, ascendido, del regimiento pesado núm. 4, al mismo. (V.)

D. Antonio Torrandell Escalas, ascendido, del regimiento pesado número 4, al mismo. (V.)

D. José Sicilia Pérez, ascendido, de la brigada de la segunda división, al Parque divisionario núm. 2. (V.)

D. Víctor Sánchez Martín, ascendido, del regimiento ligero núm. 14, al Parque divisionario núm. 7. (V.)

D. Miguel Marín Martín, del regimiento ligero núm. 12, a la columna móvil de la división de Caballería. (V.)

D. Sebastián Fons Veñy, del regimiento ligero núm. 8, al Grupo mixto núm. 1. (V.)

D. Nicolás Roselló Vicens, del regimiento ligero núm. 15, al Grupo mixto núm. 1. (V.)

D. Jaime Barceló Vadell, del regimiento ligero núm. 5, al Grupo mixto núm. 1. (V.)

D. Bartolomé Fiol Monserrat, del regimiento ligero núm. 15, al Grupo mixto núm. 1. (V.)

D. Alejandro Martín Valiente, de la Agrupación de Ceuta, al Grupo mixto núm. 2. (V.)

D. Juan Muñoz de Arenillas Barrientos, del regimiento pesado número 1, al de Costa núm. 1. (V.)

D. Lisardo Lago Rey, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, al mismo. (V.)

D. Antonio Ruiz Hernández, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al mismo. (V.)

D. Ginés Gallego Martínez, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al mismo. (V.)

D. Manuel Lozano Marín, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al mismo. (V.)

D. José Bagur Planas, del regimiento ligero núm. 8, al de Costa número 4. (V.)

D. Sebastián Calderón Matute, del regimiento ligero núm. 1, a la brigada de la primera división. (V.)

D. Tomás López Quesada, ascendido, del regimiento de Costa núm. 1, a la brigada de la segunda división. (Voluntario.)

D. Rafael Muñoz Gallego, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva núm. 6, a la brigada de la tercera división. (V.)

D. Amado Gordejuela Antía, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva núm. 12, a la brigada de

la sexta división, continuando en el Centro de Movilización citado, sin derecho a dietas. (V.)

D. Gregorio Gilarranz Cabrero, ascendido, del regimiento ligero número 13, a la brigada de la séptima división. (V.)

D. Francisco Mateos Martínez, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, a la misma. (V.)

D. Pedro Pozuelo Higuero, ascendido, del Grupo mixto núm. 3, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Andrés Guerrero Sánchez, ascendido, del regimiento ligero número 4, a la Agrupación de Ceuta. (V.)

D. Joaquín Salles Sánchez, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, a la misma. (V.)

D. Jesús Gracia Arguis, ascendido, de la Agrupación de Melilla, a la misma. (V.)

D. Vicente Fernández Talaverano, del regimiento a caballo, a la Escuela Automovilista. (V.)

#### RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento Artillería ligera número 1.—Una de subteniente, cuatro de brigada y nueve de sargento primero.

#### Subtenientes

- 1.—D. Juan Borge Llave.
- 1.—D. Francisco Gómez González.
- 1.—D. Germiniano Baldazo Abad.
- 1.—D. Antonio Jiménez Castro.

#### Brigadas

- 4.—D. Inocencio Sánchez Gisado.
- 1.—D. Teófilo Sanz Granda.
- 1.—D. Manuel Ruiz Navarro.
- 5.—D. Pedro Peguero Alvarez.
- 1.—D. Vicente Rivera Gutiérrez.
- 1.—D. Francisco Pinedo Pinedo.
- 5.—D. Martín Pizarro Gijón.
- 5.—D. Demetrio Sáez Romero.
- 1.—D. Juan Gómez Crespo.
- 1.—D. Santiago Galán Sánchez.
- 3.—D. Juan Leal Rodríguez.
- 1.—D. Abelardo Rubio Prados.
- 1.—D. Enrique Peralta Coromina.

#### Sargentos primeros

- 1.—D. Pedro Herreros Hernández.
- 1.—D. León Rodríguez Moreno-Cid.
- 1.—D. Gregorio del Rey Montes.

Regimiento de Artillería ligera número 2.—Dos de sargento primero.

- 1.—D. Tomás Hurtado Alfaro.

Regimiento de Artillería ligera número 4.—Una de brigada y seis de sargento primero.

#### Brigadas

- 1.—D. Nicolás Mucia Roldán.
- 1.—D. José Collado Sánchez.
- 1.—D. Enrique Peralta Coromina.

#### Sargentos primeros

- 1.—D. José Espinosa Santaella.
- 2.—D. Andrés Guerrero Sánchez.

Regimiento de Artillería ligera número 5.—Una de subayudante y cinco de sargento primero.

#### Subayudantes

- 1.—D. Tomás Jiménez Soria.
- 3.—D. José Collado Quero.
- 1.—D. Miguel Solé Moroso.
- 1.—D. Manuel Escartí Ros.
- 2.—D. Pedro Pardines Hernández.

#### Sargentos primeros

- 3.—D. Rafael Muñoz Gallego.
- 2.—D. Juan Lerma Peris.
- 1.—D. Manuel Mata Serrano.

Regimiento de Artillería ligera número 6.—Dos de brigada y cuatro de sargento primero.

#### Brigadas

- 2.—D. Bernardo Fernández Marín.
- 3.—D. José Collado Sánchez.
- 2.—D. Vicente Orti Baviera.
- 6.—D. Vicente Rivera Gutiérrez.
- 3.—D. Francisco Urbano Márquez.
- 1.—D. Juan Leal Rodríguez.
- 3.—D. Jerónimo Asensio Molina.
- 1.—D. Manuel Romero Sánchez.
- 5.—D. Esteban García Gómez.
- 5.—D. Enrique Peralta Coromina.

#### Sargento primero

- 1.—D. José Almenzar Cid.

Regimiento de Artillería ligera número 7.—Dos de subayudante, seis de brigada y cuatro de sargento primero.

#### Subayudantes

- 3.—D. Isaías Muñoz Rodríguez.
- 3.—D. Diego Serrano Borrás.

#### Brigadas

- 1.—D. Fernando Ferrando Ortolá.
- 1.—D. Mariano Trigueros Vicente.
- 4.—D. Tomás Bernal Maza.
- 6.—D. Pablo Rey Martínez.

#### Sargento primero

- 1.—D. Ricardo Serveto Castejón.

Regimiento de Artillería ligera número 8.—Una de subteniente, dos de subayudante, cuatro de brigada y una de sargento primero.

#### Subtenientes

- 3.—D. Francisco Gómez González.
- 4.—D. Germiniano Baldazo Abad.
- 3.—D. Antonio Jiménez Castro.

#### Subayudante

- 1.—D. Abundio Ayestarán Domizain.

Regimiento de Artillería ligera número 9.—Tres de brigada y tres de sargento primero.

#### Brigadas

- 2.—D. Juan Bardají Codera.
- 1.—D. Urbano Fernández Castro.

#### Sargentos primeros

- 1.—D. Asterio Temprano Castro.
- 1.—D. Vicente López del Molino.

Regimiento de Artillería ligera número 10.—Una de subteniente, tres de brigada y diez de sargento primero.

#### Brigada

- 3.—D. Juan Gómez Crespo.

Regimiento de Artillería ligera número 11.—Tres de brigada y cinco de sargento primero.

#### Brigadas

- 5.—D. Avelino Pereda Gutiérrez.
- 2.—D. Francisco Carrero Sauza.
- 2.—D. Basilio Velasco Pérez.
- 2.—D. Emilio Moreno Sola.
- 1.—D. Estanislao de Domingo Peña.

#### Sargentos primeros

- 1.—D. Felipe López Alvarez.
- 1.—D. Francisco Zamora Castrillo.

Regimiento de Artillería ligera número 12.—Dos de subteniente, tres de brigada y cuatro de sargento primero.

#### Brigadas

- 1.—D. Julio Martínez Sáenz.
- 2.—D. Nicolás Etayo Irujo.
- 1.—D. Santiago López Guerrero.
- 1.—D. Emilio Moreno Sola.
- 1.—D. Abundio Merino Rubio.

Regimiento de Artillería ligera número 13.—Una de subteniente, dos de subayudante, cuatro de brigada y nueve de sargento primero.

#### Subayudantes

- 5.—D. Julián Castro Sánchez.
- 1.—D. Serapio García Manjarés.

#### Brigadas

- 2.—D. José Muñoz Alvarado.
- 1.—D. Victoriano Sanz Gómez.
- 5.—D. Teófilo Sanz Gómez.
- 7.—D. Abelardo Rubio Prados.
- 2.—D. Julián Pérez Carrillo.
- 1.—D. Esteban García Gómez.

#### Sargento primero

- 3.—D. Gregorio Gilarranz Cabrero.

Regimiento de Artillería ligera número 14.—Dos de brigada y seis de sargento primero.

#### Brigadas

- 2.—D. Germán Pérez Díez.
- 1.—D. Francisco Sanz Lamos.
- 2.—D. Esteban García Gómez.

Regimiento de Artillería ligera número 15.—Una de subteniente, una de subayudante, cinco de brigada y cinco de sargento primero.

**Subayudantes**

- 3.—D. Martín Mostayo Langa.  
1.—D. Felipe Mangas Mateo.

**Brigada**

- 1.—D. Rogelio Fernández García.

**Sargentos primeros**

- 1.—D. José Vázquez Méndez.  
1.—D. Leopoldo Fernández González.

Parque divisionario núm. 1.—Una de brigada.

- 5.—D. Pedro Ochoa San Vicente.  
1.—D. Inocente Sánchez Guisado.  
1.—D. Luis Gómez García Calvo.  
4.—D. Teófilo Sanz Granda.  
1.—D. Miguel Fernández Capote.  
2.—D. Timoteo Miguel Moreno.  
3.—D. Miguel Carnero Fernández.  
4.—D. Miguel María Lamore.  
3.—D. Juan Rego Hoyos.  
5.—D. Pablo Rey Martínez.  
3.—D. Pedro Peguero Álvarez.  
1.—D. Juan Piñero Rodríguez.  
3.—D. Basilio Velasco Pérez.  
4.—D. Melanio Aoché Larruriaga.  
3.—D. Vicente Rivera Gutiérrez.  
4.—D. Martín Pizarro Gijón.  
4.—D. Juan Leal Rodríguez.  
3.—D. Abelardo Rubio Prados.

Parque divisionario núm. 2.—Una de subayudante y una de sargento primero.

**Subayudante**

- 1.—D. Francisco González Castillo.

**Sargentos primeros**

- 4.—D. Tomás López Quesada.  
3.—D. Aurelio Valero Galán.  
1.—D. José Sicilia Pérez.

Parque divisionario núm. 3.—Una de sargento primero.

- 2.—D. Rafael Muñoz Gallego.  
3.—D. Manuel Mota Serrano.

Parque divisionario núm. 4.—Una de subayudante y una de brigada.

**Subayudantes**

- 4.—D. Miguel Solé Moreno.  
3.—D. José Blanco Ruiz.  
2.—D. Diego Serres Borrás.  
3.—D. Matías Fernández Conesa.

**Brigadas**

- 4.—D. Manuel Camino Parra.  
2.—D. Ramón Casademut Vallcorba.  
3.—D. Fernando Ferrande Ortolá.  
1.—D. Tomás Bernal Maza.  
1.—D. Domingo Jiménez Ascaso.  
3.—D. Teodoro Ruiz Serra.  
2.—D. Pablo Rey Martínez.  
2.—D. Jesús González Fernández.  
4.—D. Juan Jorge Cerverón.

Parque divisionario núm. 5.—Una de subayudante y una de sargento primero.

**Subayudantes**

- 2.—D. Pedro Cotoré Gracia.  
8.—D. Martín Mostajo Langa.  
4.—D. Víctor Sáenz Vicioso.  
1.—D. Mateo Berges Cortés.  
5.—D. Emilio Blanco Cabezón.

Parque divisionario núm. 6.—Una de subayudante y una de brigada.

**Subayudantes**

- 3.—D. Víctor Sáenz Vicioso.  
1.—D. Diodoro Antón García.  
7.—D. Emiliano Blanco Cabezón.

**Brigadas**

- 1.—D. Ismael Galiano Castilla.  
4.—D. Avelino Pereda Gutiérrez.  
1.—D. Francisco Carrera Lanza.  
1.—D. Basilio Velasco Pérez.

Parque divisionario núm. 7.—Una de subayudante y una de sargento primero.

**Subayudantes**

- 2.—D. Florencio Mongín del Amo.  
2.—D. Aniceto Sanz Gómez.  
2.—D. Julián Castro Sánchez.  
8.—D. Emilio Blanco Cabezón.

**Sargento primero**

- 2.—D. Víctor Sánchez Martín.

Parque divisionario núm. 8.—Una de subayudante y una de brigada.

**Brigadas**

- 1.—D. Avelino Pereda Gutiérrez.  
4.—D. Basilio Velasco Pérez.  
2.—D. Venancio Olza Elizalde.  
Regimiento de Artillería a Caballo.  
Dos de subayudante, cuatro de brigada y una de sargento primero.

**Subayudantes**

- 2.—D. José Collado Quero.  
1.—D. Paulino Sagredo Llano.  
2.—D. Demetrio Porro Calvo.  
3.—D. Julián Castro Sánchez.  
2.—D. Angel Sánchez Merino.  
3.—D. Salvador Benítez Jiménez.  
1.—D. Francisco González Castillo.

**Brigadas**

- 4.—D. José Muñoz Alvarado.  
4.—D. Luis Gómez García Calvo.  
4.—D. Juan Rego Hoyos.  
4.—D. Pedro Reguero Álvarez.  
5.—D. Vicente Rivera Gutiérrez.  
1.—D. Francisco Pinedo Pinedo.  
1.—D. Martín Pizarro Gijón.  
4.—D. Demetrio Sáez Romero.  
5.—D. Abelardo Rubio Prados.  
1.—D. Julián Pérez Carrillo.  
4.—D. Esteban García Gómez.

Regimiento de Artillería pesada núm. 1.—Una de subayudante y una de sargento primero.

**Subayudantes**

- 4.—D. Manuel Ortega López.  
4.—D. Francisco González Castillo.

**Sargentos primeros**

- 3.—D. Sebastián Calderón Matute.  
5.—D. Tomás López Quesada.  
1.—D. Amelio Valero Galán.  
2.—D. Manuel Lozano Marín.  
1.—D. Juan Lerma Peris.

Regimiento de Artillería pesada número 2.—Tres de subayudante, seis de brigada y nueve de sargento primero.

**Brigadas**

- 1.—D. Antonio Arijón Gómez.  
5.—D. Eustaquio Rudilla Castañeda.  
1.—D. Gregorio Juncos Cuesta.  
1.—D. Jesús Macián Salvador.  
1.—D. Angel Sáez García.

Regimiento de Artillería pesada núm. 3.—Dos de subayudante, una de brigada y de sargento primero.

**Subayudantes**

- 1.—D. Agustín Espinosa Avendaño.  
5.—D. Francisco González Castillo.  
4.—D. Emilio Blanco Cabezón.

**Brigadas**

- 1.—D. Eutiquio Miguel Cabezón.  
1.—D. Félix Palacios Carlos.  
1.—D. Manuel Camino Parra.  
2.—D. Bonifacio Cambra Arjona.  
2.—D. Timoteo Miguel Merino.  
2.—D. Miguel Carnero Fernández.  
5.—D. Basilio Velasco Pérez.  
2.—D. Salustiano Díaz Díaz.

**Sargentos primeros**

- 1.—D. Bernardo Hernández Martínez.  
1.—D. Angel Rodríguez Martín.  
3.—D. Amado Gordejuela Antia.  
1.—D. Adolfo Lozano Olazábal.

Regimiento de Artillería pesada número 4.—Dos de subayudante, una de brigada y cinco de sargento primero.

**Subayudantes**

- 6.—D. Víctor Sáenz Vicioso.

**Brigadas**

- 3.—D. Francisco Sanz Lamas.  
1.—D. Adolfo Fernández Rodríguez.  
6.—D. Basilio Velasco Pérez.  
7.—D. Vicente Rivera Gutiérrez.  
2.—D. Gregorio Juncos Cuesta.  
3.—D. Demetrio Sáez Romero.  
3.—D. Venancio Olza Elizalde.  
2.—D. Juan Gómez Crespo.  
4.—D. Francisco Urbano Marqués.  
1.—D. Filomeno Olza Elizalde.  
6.—D. Abelardo Rubio Prados.  
3.—D. Esteban García Gómez.  
3.—D. Salustiano Díaz Díaz.

**Sargentos primeros**

- 3.—D. Víctor Sánchez Martín.  
1.—D. Perfecto González Abia.  
1.—D. Enrique Barrios Ferrer.  
2.—D. Antonio Torranll Escalas.

Regimiento de Artillería de Montaña núm. 1.—Una de subteniente, tres de subayudante, siete de brigada y cuatro de sargento primero.

#### Subtenientes

- 2.—D. Francisco Gómez González.
- 3.—D. Germiniano Baldaza Abad.
- 2.—D. Antonio Jiménez Castro.

#### Subayudantes

- 1.—D. Eduardo Peñarrocha y García Berdugo.

#### Brigadas

- 3.—D. Ramón Casademunt Valcorba.
- 5.—D. Fernando Ferrando Ortola.
- 5.—D. Tomás Bernal Maza.
- 2.—D. Tomás García García.
- 7.—D. Pablo Rey Martínez.

#### Sargento primero

- 3.—D. Ricardo Serveto Castejón.

Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2.—Tres de subayudante, cinco de brigada y siete de sargento primero.

#### Subayudantes

- 1.—D. Victoriano Herrero Montes.
- 2.—D. Emilio Blanco Cabezón.

#### Brigada

- 1.—D. Nicolás Etayo Irujo.

#### Sargento primero

- 2.—D. Amado Gordejuela Antia.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 1.—Una de subayudante y una de sargento primero.

#### Subayudantes

- 5.—D. Manuel Ortega López.
- 6.—D. Francisco González Castillo.
- 1.—D. Jacobo Rufete Viñeglas.

#### Sargentos primeros

- 4.—D. Sebastián Calderón Matute.
- 1.—D. Juan Muñoz de Arenillas Barrientos.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 2.—Una de subteniente, tres de brigada y 17 de sargento primero.

#### Brigadas

- 3.—D. Félix Palacios Carlos.
- 5.—D. Manuel Camino Parra.
- 1.—D. Bonifacio Cambra Arjona.
- 3.—D. Ezequiel García Pérez.
- 7.—D. Basilio Velasco Pérez.
- 1.—D. Santiago Alonso Alonso.
- 1.—D. Juan Viqueira Carrillo.
- 5.—D. Francisco Urbano Marqués.
- 5.—D. Salustiano Díaz Díaz.

#### Sargento primero

- 1.—D. Lisardo Lago Rey.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 3.—Dos de subayudante, cuatro de brigada y once de sargento primero.

#### Subayudantes

- 1.—D. Alfredo Pallá Belda.
- 1.—D. Antonio Fuentes Martínez.
- 1.—D. Antonio Martínez García.
- 1.—D. Pedro Pardines Hernández.
- 7.—D. Martín Mostajo Langa.
- 1.—D. Jacobo Rufete Viñeglas.
- 1.—D. Manuel García Marco.
- 7.—D. Francisco González Castillo.

#### Brigadas

- 1.—D. Francisco García Cabañero.
- 1.—D. Bernardo Fernández Martín.
- 2.—D. Manuel Ruiz Navarro.
- 1.—D. Antonio Ruiz Garrigós.
- 2.—D. Eustaquio Rudilla Castañeda.
- 1.—D. José Terón Navarro.
- 1.—D. Pedro Orellana Jiménez.
- 1.—D. Vicente Orti Baviera.
- 1.—D. Miguel Carnerero Fernández.
- 1.—D. Miguel Marín Lameiro.
- 1.—D. Salvador Terrer Romero.
- 1.—D. Bartolomé González Leonis.
- 1.—D. Jerónimo Asensio Molina.

#### Sargentos primeros

- 1.—D. Antonio Ruiz Hernández.
- 1.—D. Ginés Gallego Martínez.
- 1.—D. Manuel Lozano Marín.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4.—Tres de subayudante, una de brigada y cuatro de sargento primero.

#### Subayudantes

- 1.—D. Ramón Cendan Martínez.
- 1.—D. Matías Fernández Conesa.
- 1.—D. Julio Berga García.

#### Brigadas

- 1.—D. Francisco Martínez Yuste.
- 1.—D. José Buils Nuza.
- 1.—D. José Martínez Torralba.
- 1.—D. Magin Carretro Guasp.

#### Sargento primero

- 1.—D. José Bagur Planas.

Columna móvil de la división de Caballería.—Una de sargento primero.

- 1.—D. Miguel Martín Martín.
- 1.—D. Demetrio Lorenzo Iglesias.
- 1.—D. Gregorio Gilarranz Cabrero.
- 1.—D. Tomás López Quesada.

Columna de municiones a lomo de la primera Brigada de Montaña.—Una de subayudante y una de brigada.

#### Brigadas

- 4.—D. Félix Palacios Carlos.
- 3.—D. Manuel Camino Parra.
- 4.—D. Eustaquio Rudilla Castañeda.

- 2.—D. Tomás Bernal Maza.
- 8.—D. Pablo Rey Martínez.
- 3.—D. Jesús González Fernández.

Columna de Municiones a lomo de la segunda brigada de Montaña.—Una de subayudante y una de brigada.

#### Subayudante

- 3.—D. Emilio Blanco Cabezón.

#### Brigadas

- 3.—D. Pedro Ochoa San Vicente.
- 2.—D. Félix Palacios Carlos.
- 5.—D. Melanio Acedo Luzurriaga.

Brigada de la primera división.—Una de sargento primero.

- 1.—D. Sebastián Calderón Matute.
- 2.—D. Demetrio Lorenzo Iglesias.
- 1.—D. Vicente Fernández Talaverano.
- 1.—D. José Carrillo Cano.
- 2.—D. Tomás López Quesada.
- 2.—D. Tomás Hurtado Alfaro.

Brigada de la segunda división.—Una de sargento primero.

- 2.—D. Sebastián Calderón Matute.
- 3.—D. Tomás López Quesada.
- 2.—D. Amelio Valero Galán.
- 2.—D. José Sicilia Pérez.

Brigada de la tercera división.—Una de sargento primero.

- 1.—D. Rafael Muñoz Gallego.
- 2.—D. Manuel Mota Serrano.

Brigada de la cuarta división.—Una de subayudante.

- 2.—D. Isaías Muñoz Rodríguez.
- 2.—D. José Blanco Ruiz.
- 1.—D. Diego Serres Borrás.
- 2.—D. Matías Fernández Conesa.

Brigada de la quinta división.—Una de subayudante.

- 1.—D. Pedro Cotore Gracia.
- 7.—D. Martín Mostajo Langa.
- 5.—D. Víctor Sáenz Viciosa.
- 6.—D. Emilio Blanco Cabezón.

Brigada de la sexta división.—Una de sargento primero.

- 2.—D. Bernardo Hernández Martínez.
- 1.—D. Amado Gordejuela Antia.

Brigada de la séptima división.—Una de sargento primero.

- 2.—D. Gregorio Gilarranz Cabrero.
- 1.—D. Víctor Sánchez Martín.

Brigada de la octava división.—Una de subayudante, una de brigada y una de sargento primero.

#### Subayudantes

- 1.—D. Policampo Encinas Castañeda.
- 4.—D. Martín Mostajo Langa.

#### Brigadas

- 1.—D. Bartolomé Román Moya.
- 2.—D. Pedro Ochoa San Vicente.
- 6.—D. Juan Leal Rodríguez.

Grupo Información núm. 2.—Una de subayudante, dos de brigada y tres de sargento primero.

#### Subayudantes

- 3.—D. Miguel Solé Moreso.
- 1.—D. José Blanco Ruiz.
- 1.—D. Jaime Nadal Artiguez.

#### Brigadas

- 4.—D. Fernando Ferrán Ortolá.
- 3.—D. Tomás Bernal Maza.
- 2.—D. Domingo Jiménez Ascaso.
- 4.—D. Teodoro Ruiz Serra.
- 1.—D. Pablo Rey Martínez.
- 1.—D. Jesús González Fernández.
- 1.—D. José Navarro Navarro.
- 3.—D. Juan Jorge Cerverón.
- 2.—D. Ricardo Serveto Castejón.

Grupo Información núm. 3.—Una de subayudante y una de brigada.

#### Subayudantes

- 1.—D. Florencio Mongín del Amo.
- 1.—D. Julián Castro Sánchez.
- 1.—D. Aniceto Sanz Gómez.
- 1.—D. Germán Pérez Díaz.

#### Brigadas

- 1.—D. Ildelfonso Relloso García.
- 2.—D. Francisco Sanz Lamas.
- 2.—D. Adolfo Fernández Racha.
- 4.—D. Salustiano Díaz Díaz.

Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1.—Una de brigada.

- 1.—D. Antonio Expósito Montero.
- 3.—D. Inocente Sánchez Guisado.
- 3.—D. José Muñoz Alvarado.
- 2.—D. Francisco García Cabañero.
- 3.—D. Luis Gómez García Calvo.
- 3.—D. Teófilo Sanz Granda.
- 2.—D. Laureano Regueiro Dans.
- 3.—D. Timoteo Miguel Merino.
- 2.—D. Miguel Marín Lameiro.
- 1.—D. Juan Rego Hoyos.
- 4.—D. Pablo Rey Martínez.
- 2.—D. Pedro Reguero Alvarez.
- 3.—D. Juan Piñero Rodríguez.
- 3.—D. Melanio Acedo Luzuriaga.
- 2.—D. Vicente Rivera Gutiérrez.
- 2.—D. Francisco Pinedo Pinedo.
- 2.—D. Martín Pizarro Gijón.
- 1.—D. Demetrio Sáez Romero.
- 2.—D. Juan Leal Rodríguez.
- 2.—D. Abelardo Rubio Prados.
- 3.—D. José Contreras Yáñez.

Grupo de defensa contra aeronaves núm. 2.—Una de subteniente, tres de brigada y una de sargento primero.

#### Brigadas

- 3.—D. Juan Bardaji Codera.
- 6.—D. Demetrio Sáez Romero.
- 2.—D. Urbano Fernández Castro.
- 1.—D. Luis Castellanos Calero.
- 5.—D. Juan Leal Rodríguez.

Grupo mixto de Artillería núm. 1. Cuatro de brigada y cuatro de sargento primero.

#### Brigadas

- 1.—D. José Martínez Torralba.
- 2.—D. Manuel Camino Parra.
- 1.—D. Mateo Valens Matas.
- 1.—D. Antonio Fuertes Zarraguero.
- 1.—D. Mateo Cerdá Cabanellas.
- 1.—D. Miguel Pons Fargas.
- 1.—D. Guillermo Mascaró Más.
- 6.—D. Francisco Urbano Marqués.

#### Sargentos primeros

- 1.—D. Sebastián Fons Veñy.
- 1.—D. Nicolás Roselló Vicens.
- 1.—D. Jaime Barceló Vadell.
- 1.—D. Bartolomé Fiol Monserrat.
- 1.—D. Antonio Torrandell Escolas.

Grupo mixto de Artillería núm. 2. Dos de subayudante y una de sargento primero.

#### Sargentos primeros

- 1.—D. Alejandro Martín Valiente.
- 1.—D. Pedro Pazuelo Higuero.

Grupo mixto de Artillería núm. 3. Una de suboficial y dos de brigada.

#### Brigadas

- 1.—D. Rafael Valeron Perdomo.
- 2.—D. Bartolomé Ramón Moya.
- 1.—D. Pedro Ocha San Vicente.
- 1.—D. Salustiano Díaz Díaz.

Sección de Campaña de la Escuela de Tiro.—Una de subayudante y una de brigada.

#### Subayudantes

- 1.—D. José Collado Quero.
- 2.—D. Paulino Sagredo Llano.
- 1.—D. Manuel Ortega López.
- 1.—D. Demetrio Porro Calvo.
- 3.—D. Antonio Fernández Postigo.
- 4.—D. Julián Castro Sánchez.
- 1.—D. Angel Sánchez Merino.
- 3.—D. Francisco González Castillo.

#### Brigadas

- 2.—D. Antonio Expósito Montero.
- 2.—D. Inocente Sánchez Guisado.
- 1.—D. José Muñoz Alvarado.
- 1.—D. Ambrosio Herrero Montes.
- 2.—D. Luis Gómez García Calvo.
- 3.—D. Pedro Romero Mejías.
- 2.—D. Telesforo Sanz Granda.
- 3.—D. Manuel Ruiz Navarro.
- 1.—D. Timoteo Miguel Merino.
- 4.—D. Miguel Carnerero Fernández.
- 3.—D. Miguel Marín Lameiro.
- 2.—D. Juan Rego Hoyos.
- 1.—D. Pedro Reguero Alvarez.
- 4.—D. Vicente Rivera Gutiérrez.
- 3.—D. Francisco Pinedo Pinedo.
- 3.—D. Martín Pizarro Gijón.
- 2.—D. Demetrio Sáez Romero.
- 4.—D. Abelardo Rubio Prados.
- 1.—D. José Contreras Yáñez.

Sección de Costa de la Escuela de Tiro.—Una de subteniente.

- 1.—D. José Pérez Sánchez.
- 1.—D. Vicente González Valero.
- 2.—D. Germiniano Baldazo Abad.

Escuela de Automovilismo.—Una de sargento primero.

- 2.—D. Miguel Martín Martín.
- 2.—D. Vicente Fernández Talaverón.
- 2.—D. José Carrillo Cano

Centro de Movilización y Reserva núm. 8.—Una de brigada.

- 1.—D. Juan Bardaji Codera.

Centro de Movilización y Reserva núm. 10.—Una de brigada.

- 4.—D. Pedro Ochoa San Vicente.
- 1.—D. Tomás Garcés García.
- 3.—D. Pablo Rey Martínez.
- 3.—D. Basilio Velasco Pérez.

Agrupación de Ceuta.—Dos de subayudante, cuatro de brigada y cuatro de sargento primero.

#### Subayudantes

- 2.—D. Antonio Fuentes Martínez.
- 2.—D. Manuel Ortega López.
- 2.—D. Manuel Esarti Ros.
- 2.—D. Antonio Fernández Postigo.
- 1.—D. Manuel Revuelta Cuesta.
- 1.—D. Martín Mostajo Langa.
- 2.—D. Salvador Benítez Jiménez.
- 1.—D. Víctor Sáenz Vicioso.
- 1.—D. Raimundo Romero Fernández.
- 2.—D. Jacobo Rufete Viñeglas.
- 8.—D. Francisco González Castillo.
- 1.—D. Emilio Blanco Cabezón.

#### Brigadas

- 1.—D. Enrique Ortega Mesa.
- 1.—D. Pedro Romero Megías.
- 1.—D. Avelino Pereda Gutiérrez.
- 1.—D. José Gómez Aranda.
- 1.—D. Ramón Casademunt Vallcorba.
- 2.—D. Laureano Regueiro Dans.
- 2.—D. José Collado Sánchez.
- 2.—D. Pedro Arellano Jiménez.
- 1.—D. Antonio Rodríguez Moreno.
- 1.—D. Antonio Marí Marí.
- 5.—D. Miguel Marín Lameiro.
- 1.—D. Teodoro Ruiz Serra.
- 4.—D. Adolfo Fernández Rodríguez.
- 1.—D. Juan Piñero Rodríguez.
- 1.—D. Ezequiel García Pérez.
- 1.—D. Melanio Acedo Luzuriaga.
- 2.—D. Francisco Urbano Márquez.
- 2.—D. Salvador Terrer Romero.
- 1.—D. Miguel Alemparte.
- 2.—D. Jerónimo Asensio Molina.
- 1.—D. Juan Jorge Cerverón.
- 2.—D. Enrique Peralta Coromina.

#### Sargentos primeros

- 1.—D. Francisco Mateos Martínez.
- 2.—D. Pedro Pazuelo Higuero.
- 1.—D. Andrés Guerrero Sánchez.
- 1.—D. Joaquín Salelles Sánchez.

Agrupación de Melilla.—Una de subayudante, nueve de brigada y seis de sargento primero.

#### Subayudantes

- 3.—D. Antonio Fuentes Martínez.
- 1.—D. Isaías Muñoz Rodríguez.
- 3.—D. Manuel Ortega López.
- 3.—D. Manuel Escarti Ros.

- 1.—D. Antonio Fernández Postigo.
- 2.—D. Martín Mostazo Langa.
- 1.—D. Salvador Benítez Jiménez.
- 2.—D. Víctor Sáenz Vicioso.
- 1.—D. Francisco Lázaro Sánchez.
- 4.—D. Jacobo Rufete Viñeglas.

### Brigadas

- 2.—D. Ambrosio Herrero Montes.
- 2.—D. Enrique Ortega Mesa.
- 2.—D. Pedro Romero Mejías.
- 2.—D. Avelino Pereda Gutiérrez.
- 1.—D. Laureano Regueiro Dans.
- 3.—D. Eustaquio Rudilla Castañeda.
- 4.—D. José Collado Sánchez.
- 2.—D. Antonio Rodríguez Moreno.
- 3.—D. Antonio Mari Mari.
- 2.—D. Teodoro Ruiz Serra.
- 3.—D. Adolfo Fernández Rodríguez.
- 2.—D. Ezequiel García Pérez.
- 2.—D. Alanio Acedo Luzuriaga.
- 1.—D. Julio Abaunza del Olmo.
- 3.—D. Salvador Ferrer Romero.
- 1.—D. Saturnino Rueda y Beltrán de Guevara.
- 2.—D. Miguel Alemparte Santiago.
- 1.—D. Francisco Urbano Marqués.
- 2.—D. Juan Jorge Serverón.
- 3.—D. Enrique Peralta Colomina.

### Sargentos primeros

- 2.—D. Francisco Mateos Martínez.
  - 2.—D. Antonio Ruiz Fernández.
  - 2.—D. Joaquín Sañelles Sánchez.
  - 1.—D. Jesús Gracia Anguis.
- Madrid, 27 de julio de 1933.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los brigadas del Cuerpo de Suboficiales de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Alfambra Alonso y termina con D. Angel Miguel García, pasen a servir los destinos que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1933.

Azaña.

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

D. Miguel Alfambra Alonso, del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción occidental, al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad. (V.)

D. Carlos Cembreros Gutiérrez, de supernumerario en la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, al tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad. (F.)

D. Andrés Portabella Cerdá, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, al tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad. (F.)

D. Angel Miguel García, de disponible forzoso en Larache, al Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción occidental. (V.)

Madrid, 28 de julio de 1933.—Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con Antonio García Velasco y termina con el de cornetas Juan Durán Miralles, pasen a servir los destinos que a cada uno se le asigna en dicha relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de julio de 1933.

Azaña

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

Antonio García Velasco, del regimiento a caballo, al ligero núm. 1. (Voluntario.)

Francisco Sánchez Sánchez, del regimiento de Montaña núm. 2, al ligero núm. 1. (V.)

Francisco Salas Valle, del regimiento de Montaña núm. 2, al ligero núm. 2. (V.)

Juan Marcelo Carmona, ascendido, del regimiento ligero núm. 3, al mismo. (F.)

Francisco Ruiz Altea, ascendido, del regimiento ligero núm. 4, al mismo. (V.)

Wenceslao Muñños Figueiras, ascendido, del regimiento ligero número 16, al ligero núm. 4. (F.)

Miguel Romaguera Pérez, de agregado en el regimiento ligero núm. 5, al mismo, de plantilla. (V.)

Joaquín Pérez Lacalle, del regimiento ligero núm. 13, al ligero número 6. (V.)

Esteban Alfaro Tebar, del regimiento ligero núm. 12, al ligero número 6. (V.)

Gerardo Fraile Alarcón, ascendido, del regimiento ligero núm. 16, al ligero núm. 7. (F.)

Vicente Moles García, ascendido, del regimiento ligero núm. 8, al mismo. (V.)

José Pereira García, ascendido, del regimiento ligero núm. 16, al ligero núm. 8. (F.)

Daniel Gómez Berzosa, ascendido, del regimiento ligero núm. 10, al ligero núm. 9. (F.)

Angel López Rodrigo, ascendido, del regimiento ligero núm. 10, al ligero núm. 9. (F.)

José Corrales Acedo, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento ligero núm. 11. (F.)

Antonio García Martínez, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento ligero núm. 11. (F.)

Juan Miguel Lara, ascendido, de la Agrupación de Ceuta, al regimiento ligero núm. 11. (F.)

Evaristo Echassi García, ascendido, del regimiento ligero núm. 12, al mismo. (F.)

Agustín Sicilia Navarro, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al ligero núm. 13. (F.)

Mariano Gil Burgos, ascendido, del regimiento pesado núm. 3, al ligero núm. 13. (F.)

Antonio Alvarez Carrasco, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, al ligero núm. 13. (F.)

Emiliano Díez Fernández, ascendido, del Grupo de Información número 3, al regimiento ligero núm. 14. (Forzoso.)

Antonio Cuerpo Sánchez, de la columna de municiones a lomo de la segunda brigada de Montaña, al regimiento ligero núm. 15. (V.)

Aniceto Palacios Pavón, de la Agrupación de Melilla, al regimiento ligero núm. 15. (V.)

José López Anlló, ascendido, del Parque divisionario núm. 8, al regimiento ligero núm. 16. (V.)

José Sánchez Martínez, de la Agrupación de Melilla, al regimiento de Montaña núm. 1. (F.)

Jesús Ocaña Torrijos, ascendido, de la Agrupación de Melilla, al regimiento de Montaña núm. 1. (F.)

Alfonso Fernández Baños, ascendido, de la Agrupación de Melilla, al regimiento de Montaña núm. 1. (F.)

Victoriano Jiménez Castelló, ascendido, del regimiento ligero núm. 5, al de Montaña núm. 1. (F.)

Bartolomé Ripoll Barceló, ascendido, del regimiento ligero núm. 3, al de Montaña núm. 1. (F.)

D. Mamerto Vecino Franco, ascendido, del regimiento ligero núm. 16, al de Montaña núm. 2. (F.)

Celestino Valcuende Fernández, ascendido, del regimiento ligero número 16, al de Montaña núm. 2. (F.)

Julio Castillo Martínez, ascendido, del regimiento a caballo, al mismo. (Voluntario.)

Francisco Checa Cozar, ascendido, del regimiento a caballo, al mismo. (Voluntario.)

Enrique González Fernández, ascendido, del regimiento a caballo, al mismo. (V.)

Enrique Loscos Ferrer, ascendido, del regimiento ligero núm. 5, al pesado núm. 2. (V.)

Claudio Aizpún Arguñano, del regimiento pesado núm. 2, al pesado número 3. (V.)

Francisco Gurrea Rosano, del regimiento de Montaña núm. 2, al pesado núm. 3. (V.)

José Soret Cristóbal, del regimiento ligero núm. 10, al pesado núm. 3. (Voluntario.)

Félix Tercero Rueda, del regimiento de Montaña núm. 1, al pesado número 4. (V.)

Antonio Termenón Andrade, del regimiento ligero núm. 15, al pesado número 4. (V.)

Francisco Martín España, de la Sección de campaña de la Escuela Central de Tiro, a la columna móvil de la división de Caballería. (V.)

Senén Rodríguez Reyero, de excedente del regimiento de Costa número 2, al mismo, de plantilla.

Manuel Monsalve Gómez, de la Agrupación de Melilla, al regimiento de Costa núm. 3. (V.)

Ciriaco Castañeda Ruso, del regimiento ligero núm. 11, al de Costa núm. 3. (V. D. P.)

Esteban Puerta Moya, del regimiento ligero núm. 11, al de Costa núm. 3. (V. D. P.)

Antonio Pérez Luna, del regimiento ligero núm. 13, a la brigada de la segunda división. (V.)

Jesús Lamberto Tomás, del regimiento ligero núm. 8, a la Agrupación de Ceuta. (V. D. P.)

Juan Luján Luján, del regimiento ligero núm. 12, a la Agrupación de Ceuta. (V. D. P.)

D. José Belmonte Martínez, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al Centro de Movilización y Reserva núm. 6. (F.)

Lorenzo Lázaro Yarza, del regimiento de Montaña núm. 2, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12. (Voluntario.)

#### De cornetas

Modesto Tejedor Ballesteros, ascendido, del Grupo mixto núm. 3, al mixto núm. 2. (F.)

D. Juan Durán Miralles, del regimiento de Costa núm. 4, al regimiento pesado núm. 3. (V.)

#### RELACION DE PETICIONARIOS

Regimiento ligero núm. 1.—Dos vacantes.

1.—Antonio García Velasco.  
1.—Francisco Sánchez Sánchez.

Regimiento ligero núm. 2.—Una vacante.

1.—Francisco Salas Valle.  
3.—Lorenzo Lázaro Yarza.

Regimiento ligero núm. 4.—Dos vacantes.

1.—Francisco Ruiz Altea.

Regimiento ligero núm. 6.—Dos vacantes.

1.—Joaquín Pérez Lacalle.  
1.—Esteban Alfaro Tebar.

Regimiento ligero núm. 8.—Dos vacantes.

1.—Vicente Moles García.

Regimiento ligero núm. 9.—Dos vacantes.

4.—Lorenzo Lázaro Yarza.

Regimiento ligero núm. 15.—Dos vacantes.

1.—Aniceto Palacios Pavón.  
1.—Antonio Cuerpo Sánchez.

Regimiento ligero núm. 16.—Una vacante.

5.—José López Anlló.  
3.—Gerardo Fraile Alarcón.  
1.—Mamerto Vecino Franco.

Regimiento a caballo.—Tres vacantes.

1.—Julio Castrillo Martínez.  
1.—Francisco Checa Cozar.  
1.—Enrique González Fernández.

Regimiento pesado núm. 2.—Una vacante.

3.—Enrique Loscos Ferrer.

Regimiento pesado núm. 3.—Tres vacantes.

1.—Claudio Aizpún Arguiñano.  
2.—Lorenzo Lázaro Yarza.  
1.—Francisco Gurrea Rosano.  
1.—José Soret Cristóbal.  
4.—Félix Tercero Rueda.  
2.—Mariano de María Juez.  
1.—Luis Vicente Espinosa.  
3.—Enrique Costas Touriño.  
1.—Ramiro Crespo Brull.  
3.—José López Anllo.

Regimiento pesado núm. 4.—Dos vacantes.

3.—Manuel Monsalvez González.  
5.—Félix Tercero Rueda.  
1.—Antonio Termenón Andrade.  
1.—Mariano de María Juez.  
1.—Estanislao Gajate Centeno.  
2.—Luis Vicente Espinosa.  
1.—Luciano Pantoja Benítez.  
2.—Claudio Sánchez Díez.  
4.—José López Anllo.

Regimiento de Costa núm. 3.—Tres vacantes.

1.—Ciriaco Castañeda Ruso. (D. P.)  
1.—Esteban Puesta Moya. (D. P.)  
1.—Manuel Monsalvez González.  
1.—Félix Tercero Rueda.  
1.—Antonio Martínez Peñalver.  
1.—Cristóbal Abellán Jiménez.  
2.—Ramiro Crespo Brull.  
2.—Joaquín Pérez Lacalle.  
2.—Esteban Alfaro Tebar.  
1.—Miguel Martínez García.  
1.—Ramón García Pérez.  
1.—Vicente Serna Quinto.  
1.—Sebastián Martínez Lozano.  
1.—José Belmonte Martínez.  
1.—Agustín Sicilia Navarro.

Brigada de la segunda división.—Una vacante.

2.—Antonio Pérez Luna.  
2.—Félix Tercero Rueda.  
2.—Juan López Mateo.  
2.—José López Anllo.  
2.—Gerardo Fraile Alarcón.

Centro de Movilización y Reserva núm. 12.—Una vacante.

2.—Manuel Monsalvez Gómez.  
1.—Lorenzo Lázaro Yarza.  
2.—Francisco Gurrea Rosano.  
1.—Miguel Ibarra Soriano.  
1.—Enrique Loscos Ferrer.  
1.—Félix Tercero Rueda.  
1.—Enrique Costas Touriño.  
1.—Gerardo Fraile Alarcón.

Columna móvil de la división de caballería.—Una vacante.

1.—Francisco Martín España.  
1.—Antonio Pérez Luna.  
1.—Cristino Asenjo Sanjuán.  
1.—Antonio Jiménez Durán.  
1.—Emilio Lanza Bus.  
1.—Rufino Rodríguez Muñoz.  
1.—Jesús Fernández Sánchez.  
2.—Atanagildo Rosillo Bermúdez.  
1.—Manuel Bueno Jiménez.

1.—Marcelino Yuste García.  
2.—Enrique Costas Touriño.  
1.—José López Anllo.

Agrupación de Ceuta. — Dos vacantes.

1.—Jesús Lamberto Tomás. (D. P.)  
1.—Pascual Gómez Púa.  
1.—Atanagildo Rosillo Bermúdez.  
1.—Juan Luján Luján. (D. P.)  
1.—Teodoro Palacios Ruiz.  
1.—Gabriel Fernández Galende.  
1.—Claudio Sánchez Díaz.  
1.—Juan López Mateo.  
1.—Federico González Torres.  
2.—Miguel Martínez García.  
1.—Constancio Calvo Bruno.  
1.—Juan Miguel Lara.  
Madrid, 27 de julio de 1933.—Azaña

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del regimiento Infantería núm. 23, Enrique Cazón Coterillo, pase destinado al batallón Cazadores de Africa núm. 6, conforme solicita, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929. (D. O. número 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

(Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

#### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 18 de abril último por el cabo del batallón de INGENIEROS de Tetuán Juan Rodríguez Tendón, en solicitud de que sea rectificadas en su documentación militar la fecha de su nacimiento, que figura lo fue en 24 de noviembre de 1910, por la de igual día y mes de 1909, que es la verdadera, según justifica documentalmente, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 15 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 270).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa división para acreditar derecho a ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES que pudiera corresponder al soldado que perteneció al regimiento Infantería núm. 44, Dionisio Iturri Iturri, residente en Lumbrer (Navarra) y resultando que la Co-

misión Facultativa Permanente del Cuerpo de Inválidos y Junta Facultativa de Sanidad Militar, informan que no puede admitirse que la artritis crónica de la cadena izquierda, de naturaleza tuberculosa y determinativa de la inutilidad del interesado, tenga su origen en el pequeño traumatismo que éste sufriera en una marcha desde Melilla a Targuist en abril de 1930 y que el caso no se halla incluido en el cuadro de inutilidades físicas de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) ni en el de 13 de abril de 1927, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría, se ha resuelto desestimar su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, con el núm. 12.893 Lagsen Ben Grahín Zuriqui, retirado como inútil de guerra, con domicilio en la barriada de Haddú (Ceuta), en súplica de revisión del expediente instruido para acreditar su derecho a ingresar en el Cuerpo de Inválidos, y resultando que fué declarado inútil en 5 de noviembre de 1927, a consecuencia de lesiones causadas por bala enemiga, y elevado que fué aquel expediente al Consejo Supremo de Guerra y Marina, se pasó a la Junta Facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio, para que clasificara la inutilidad del solicitante, sólo en relación con la ley de 8 de julio de 1860, prescindiéndose del cuadro determinativo de las que daban derecho a ingresar en el Cuerpo de Inválidos Militares, ya que según el reglamento de abril de 1927, entonces vigente, no podía concederse tal derecho al solicitante por carecer de nacionalidad española, dictaminando dicha Junta Facultativa que el interesado se hallaba comprendido en el núm. 2 de la expresada ley, y, en consecuencia, a propuesta del citado Consejo Supremo de Guerra y Marina se dictó la orden de 26 de septiembre de 1929 (D. O. núm. 214), disponiendo la baja en el Ejército del recurrente como retirado por inútil para hacerle el señalamiento del correspondiente haber pasivo, denegándose la petición de ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares por carecer de derecho a ello, ya que no cumplía la condición de español señalada por el reglamento, y vistas las disposiciones transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. número 221) y acreditándose por las certificaciones expedidas por el Tribunal Médico Militar y Junta Facultativa de Sanidad Militar, que la inutilidad del referido soldado no se encuentra comprendida en los cuadros de lesiones para ingreso en Inválidos de 1877 (C. L. número 88) y 13 de abril de 1927 (D. O. número 91), por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría, se ha resuelto desestimar su petición por no existir méritos que hagan varias la condición de retirado del citado indígena.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Indígenas de Ceuta número 3, con el núm. 8.524, Si Hamed Ben El Hachs Alamani, en la actualidad retirado como inútil de guerra, domiciliado en la barriada de Haddú (Ceuta), en súplica de revisión del expediente que se le instruyó para ingreso en Inválidos, y resultando de lo informado por el Tribunal Médico Militar, que reconoció al recurrente y del dictamen de la Junta Facultativa de Sanidad de este Ministerio, que el interesado padece una hernia inguinal consecutiva a una herida por arma de fuego, lesión que no está comprendida en el cuadro de inutilidades físicas de 1877 ni de 1927, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría, se ha resuelto desestimar el ingreso en Inválidos que solicita, en méritos de la revisión del citado expediente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado José Múgica Larrañaga, declarado inútil para el servicio, residente en Villafranca de Oria (Guipúzcoa), solicitando se instruya expediente para acreditar su derecho a ingresar en Inválidos al amparo de la ley de 15 de septiembre último (D. O. número 221), y resultando comprobado que dicho soldado resultó herido en 19 de julio de 1924, por una cox del mulo que conducía al volver de la aguada, sufriendo lesiones en el pulmón derecho, que determinaron su inutilidad, declarada por el Tribunal Médico Militar de San Sebastián, el 15 de noviembre de 1924, y vigente entonces el reglamento de Inválidos de 6 de febrero de 1906, era indiscutible que no le alcanzaba derecho alguno para ingresar en ese Cuerpo, por tratarse de una inutilidad en acto del servicio, pero no en acción de guerra, y por ello se requirió al interesado, al terminar sin declaración de responsabilidad las diligencias previas instruidas por el accidente, para que optara por los beneficios de retiro o por los de la ley de Accidentes del Trabajo y decidido por estos últimos, se tramitó el oportuno expediente, que terminó por resolución del comandante general de Ceuta, concediendo al interesado la indemnización reglamentaria de dos años de salario, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría, se ha resuelto desestimar su petición, toda vez que su pretensión es a todas luces impropcedente, porque la opción que ejerció

fué definitiva y los derechos que entonces se le otorgaron son incompatibles con los de retiro o ingreso en Inválidos, y porque, además, en ningún caso, dadas las circunstancias en que se produjo su inutilidad, tendría derecho a ingresar en Inválidos, ya que el reglamento de 6 de febrero de 1906, vigente entonces, únicamente alcanza a los inutilizados por el hierro o el fuego del enemigo, sin que por último, le sean de aplicación ninguna de las disposiciones transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932, que únicamente comprenden a los que reunieran las circunstancias y requisitos de ese reglamento o del de 13 de abril de 1927.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex-legionario Manuel Delgado González, en situación de retirado por inútil, domiciliado en esta capital, calle del General Ricardos número 12, en súplica de revisión de su expediente para ingreso en Inválidos, y resultando de los informes emitidos por la Comisión Facultativa permanente del Cuerpo de Inválidos y por la Junta Facultativa de Sanidad Militar, que la inutilidad que padece el recurrente no se encuentra comprendida en ninguno de los cuadros de 8 de marzo de 1877 y 13 de abril de 1927, por este Ministerio, de acuerdo con el informe de Asesoría, se ha resuelto desestimar su ingreso en Inválidos, por no reunir la condición primordial que exigen los reglamentos de 6 de febrero de 1906 y 13 de abril de 1927.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA, D. Francisco Sánchez Alvaro, de la Caja de recluta núm. 46, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano que concede la orden de 7 del actual (D. O. núm. 157) en Espiño (Portugal), debiendo tener presente lo preceptuado en las instrucciones de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente del Arma de INGENIEROS D. Vicente Pelegrí Romero, con destino en el regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le concedan tres meses de prórroga a la licencia de seis meses que se le concedió por orden de 18 de enero último (D. O. núm. 18), con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 64 de la circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los soldados Francisco Aracil Tomás y Juan Ochoa Pérez, del batallón de Zapadores Minadores núm. 3, este Ministerio ha resuelto concederles autorización para que puedan disfrutar permiso de verano al lado de sus padres que residen en Pignam Herault (Francia), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 10 de diciembre de 1892 (C. L. núm. 400).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de los Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Estado Mayor D. José Baigorri Aguado y termina con el capellán primero retirado, D. Desiderio Díez Estévez; en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Condecoraciones pensionadas

###### Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. José Baigorri Aguado, placa, con la antigüedad de 15 de abril de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 de

mayo de 1933. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

##### Infantería

Coronel retirado, D. Agustín Baca Arús, placa, con la antigüedad de 27 de agosto de 1932, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Coronel, retirado, D. José Rodríguez Pérez de Notario, placa, con la de 24 de marzo de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 de abril de 1933 por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Leopoldo O'Donnell García, cruz, con la de 17 julio de 1932, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1932 por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, activo, D. Bonifacio Otero Garrido, cruz, con la de 18 de febrero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1933. Cursó la documentación la Caja recluta número 45.

Capitán, retirado, D. Manuel Luciano Molina, cruz, con la de 12 de mayo de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Teniente, retirado, D. Simón Estables Cobeñas, cruz, con la de 23 de marzo de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de abril de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente, retirado, D. José Alonso de Liévana Méndez, cruz, con la de 31 de enero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1933 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Cursó la documentación la primera división.

##### Caballería

Coronel, activo, D. Manuel Gómez Martínez, placa, con la antigüedad de 4 de mayo de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de junio de 1933. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente coronel, retirado, D. Francisco Vila Fano, placa, con la de 23 de mayo de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de junio de 1933 por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera división.

##### Artillería

Teniente, retirado, D. Gregorio Olza Elizalde, cruz, con la antigüedad de 20 de enero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1933 por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera división.

##### Ingenieros

Teniente, retirado, D. Tomás Martínez Sando, cruz, con la antigüedad de 3 de febrero de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1933 por la Delegación de Hacienda de Melilla. Cursó la documentación el Jefe de las Fuerzas de Marruecos de Melilla.

##### Sanidad Militar

Teniente coronel, activo, D. Alberto Fumagallo Medina, cruz, con la antigüedad de 16 de septiembre de 1932, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de octubre de 1932. Cursó la documentación la primera Inspección general de Sanidad Militar.

Teniente coronel, activo, D. Adolfo Chamorro Lobo, cruz, con la de 30 de abril de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1933. Cursó la documentación la segunda Inspección general de Sanidad Militar.

##### Carabineros

Coronel, reserva, D. Vicente Pérez del Villar y Tejada, placa, con la antigüedad de 3 de marzo de 1933, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 de abril de 1933. Cursó la documentación la primera Circunscripción de Carabineros.

##### Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. Eduardo Andrés García, cruz, con la antigüedad de 30 de abril de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de mayo de 1933. Cursó la documentación, el Cuerpo de Inválidos.

Oficial 1.º, activo, D. Eloy García Peña, Valencia, cruz, con la de 14 de abril de 1933, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de mayo de 1933. Cursó la documentación, la tercera división.

##### Condecoraciones sin pensión

###### Estado Mayor

Comandante, activo, D. José Serrano Gómez, cruz, con la antigüedad de 28 de marzo de 1933. Cursó la documentación, la quinta división.

Comandante, activo, D. Francisco Montojo Torrontegui, cruz, con la de 15 de noviembre de 1932. Cursó la documentación, la primera división.

Comandante, activo, D. Federico Pérez Serrano, cruz, con la de 11 de mayo de 1933. Cursó la documentación, el Estado Mayor Central del Ejército.

Capitán, activo, D. Trinidad Díaz Gómez, cruz, con la de 17 de julio de 1932. Cursó la documentación, la quinta división.

##### Infantería

Comandante, retirado, D. Juan Gortázar Arriola, plaza, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1932. Cursó la documentación, la cuarta división.

Comandante, retirado, D. José Vendrell Ferrer, placa, con la de 18 de

mayo de 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Comandante, retirado, D. Fernando Fernández-Loaysa Reynoso, placa, con la de 7 de noviembre de 1932. Cursó la documentación, la primera división.

Comandante, retirado, D. Vicente Latorre González, placa, con la de 23 de abril de 1933. Cursó la documentación, la octava división.

Comandante, retirado, D. Enrique Vinader Tirado, placa, con la de 8 de marzo de 1933. Cursó la documentación, la primera división.

Comandante, activo, D. Alberto Lagarde Aramburu, placa, con la de 29 de diciembre de 1931. Cursó la documentación, el Grupo de Regulares Indígenas de Centa núm. 3.

Comandante, retirado, D. César Goya Palacín, placa, con la de 19 de febrero de 1933. Cursó la documentación, la séptima división.

Capitán, retirado, D. Francisco Gregori Llera, placa, con la de 27 de junio de 1932. Cursó la documentación, la segunda división.

Capitán, activo, Ramón Osset Fajardo, cruz, con la de 30 de marzo de 1933. Cursó la documentación, la tercera división.

Capitán, activo, D. César Colomer de Luca, cruz, con la de 28 de abril de 1933. Cursó la documentación, la Caja de recluta núm. 19.

Capitán, activo, D. Juan Fernández-Aeytuno Montero, cruz, con la de 20 de marzo de 1932. Cursó la documentación, el regimiento de Infantería número 1.

Capitán, retirado, D. José González García, cruz, con la de 13 de abril de 1933. Cursó la documentación, la primera división.

Capitán, retirado, D. Ramón Núñez Tenreiro, cruz, con la de 13 de marzo de 1933. Cursó la documentación, la octava división.

Capitán, activo, D. Manuel Miranda Núñez, cruz, con la de 7 de diciembre de 1932. Cursó la documentación, el regimiento de Infantería núm. 8.

#### Artillería

Comandante, retirado, D. Alfonso Pons Lamo de Espinosa, cruz, con la antigüedad de 19 de agosto de 1932. Cursó la documentación, la tercera división.

Comandante, activo, D. José Rexach Fernández-Panga, cruz, con la de 21 de mayo de 1933. Cursó la documentación, el Taller de Precisión de Artillería.

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. Andrés Más Desbertrand, placa, con la de 21 de marzo de 1933. Cursó la documentación el Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros.

Teniente, retirado, D. Rafael Hernández Requena, cruz, con la de 16 de julio de 1932. Cursó la documentación la primera división.

#### Sanidad Militar

Capitán médico, activo, D. Alfredo Martín Luna y Aspe, cruz, con la antigüedad de 19 de octubre de 1931. Cursó la documentación la primera Inspección general de Sanidad Militar.

#### Farmacia

Farmacéutico mayor, activo, D. José de la Helguera Ortiz, cruz, con la antigüedad de 30 de mayo de 1933. Cursó la documentación la sexta división.

#### Veterinaria

Veterinario primero, retirado, D. Pedro Seguí Darder, cruz, con la antigüedad de 6 de mayo de 1933. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

#### Eclesiástico

Capellán primero, retirado, D. José Plana Vidal, cruz, con la antigüedad de 24 de junio de 1931. Cursó la documentación la cuarta división.

Capellán primero, retirado, D. Desiderio Díez Estevez, cruz, con la de 12 de marzo de 1931. Cursó la documentación la séptima división.

Madrid, 28 de julio de 1933.—Azaña.

#### PENSIONES

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia cursada a este Departamento en 28 de enero último por la Comandancia de Carabineros de Salamanca, promovida por el carabinero de la misma, Cayetano González González, en súplica de que se le abone atrasos de la pensión de 12,50 pesetas, de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, concedida por orden circular de 7 de abril de 1924 (D. O. núm. 83) siendo soldado del regimiento Cazadores de Alcántara 14 de Caballería, y de la que dejó de percibir desde diciembre de 1921, mes siguiente al en que fué herido, hasta mayo de 1924; teniendo en cuenta las circunstancias del caso, y lo informado por la Intervención Central de Guerra, este Ministerio ha resuelto conceder al recurrente relief de la citada pensión de los meses de enero de 1923 a abril de 1924, ambos inclusive, que será reclamada en adicionales a ejercicios cerrados por las unidades de Carabineros a que perteneció en el expresado tiempo, haciendo constar no se hizo con anterioridad, y que por la Comisión Liquidadora de los disueltos regimientos de Caballería se abone al interesado, con cargo a su fondo de Material, la pensión correspondiente a diciembre de 1921 a igual mes de 1922, ambos inclusive, que fué reclamada por el referido regimiento de Alcántara, y cuyo importe de pensión en dicho tiempo ingresó en aquel fondo como depósito prescrito.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### PRACTICAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito que el jefe del regimiento de Costa núm. 2, fecha 11 del actual, remite a este Departamento, cursando instancia del teniente de complemento de ARTILLERÍA, D. Ricardo Nores Castro, del citado regimiento, en súplica de que se le autorice para practicar en el citado Cuerpo durante los meses de agosto, septiembre y octubre próximos, sin derecho a haber ni emolumento alguno, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo servirle de abono para completar el año que determina el artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

#### REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de clasificación de reenganche de los maestros de banda del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, D. Amadeo Eguileta Camballal y D. Anselmo Santa María, y teniendo en cuenta que las órdenes de 2 y 29 de noviembre de 1920 (C. L. núms. 495 y 540) concedieron a los cabos de banda el disfrute del sueldo mínimo de sargento al llevar doce años de servicios (sin efectos retroactivos), colocándolos desde que empiezan a disfrutar dicho sueldo en igualdad de condiciones que los sargentos acogidos a la ley de 1912, respecto al percibo de los beneficios correspondientes a períodos de reenganches, y con los sueldos derivados de estos reenganches de sargento continuarán hasta que por ascenso a maestro de banda tuviesen los derechos de éstos; pero dándose el caso de que este personal ascendía a maestros y no tenía beneficio económico alguno, por estar ya en posesión del sueldo equivalente en virtud de los períodos de reenganche que disfrutaban y, para remediar esto, se dictó la orden de 17 de julio de 1931 (D. O. núm. 159), que dispuso que al ascender a maestro de banda y llevando más de veinte años de servicio se clasificase a este personal en el sueldo del período de reenganche de suboficial, equivalente en número al que disfrutasen con el sueldo de sargento, con lo que alcanzaban el beneficio de la diferencia en pesetas de una a otra clase de empleo como el hoy suboficial maestro de banda D. Amadeo Eguileta Camballal, que fué clasificado por la disuelta Junta Central de enganches y reenganches en el primer período, con antigüedad de primero de octubre de 1922, en el segundo en igual fecha de 1927 por reunir las condiciones de la ley antes mencionada, y en el tercero en igual fecha de 1932, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central, se ha resuelto disponer que no ha lugar a nueva clasificaci-

cación de dichos maestros por no derivarse nuevos beneficios por virtud de la orden de 17 de julio de 1931 (D. O. núm. 159), ya que dicha orden no ha tenido más alcance que el que queda expuesto, el cual no comprende a las clases citadas, debido a que no disfrutaron ningún período de reenganche antes de su ascenso a maestro, siendo por lo tanto clasificado normalmente ya que las órdenes de 1920, citadas no tuvieron efectos retroactivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

### RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el auxiliar mayor don Enrique Castro García y los auxiliares de primera, D. Miguel Muñoz Domingo y D. Felipe Martínez Villagra, todos del Cuerpo de INTERVENCIÓN MILITAR retirados por edad y clasificados con el haber de los noventa céntimos de sus empleos, y con residencia, respectivamente, en Madrid, calle de la Cava Alta, núm. 17; en Tetuán, calle del Cónsul Monipi núm. 7, y en Soria, Plaza de Herradores, número 13, en solicitud de que, toda vez que a su debido tiempo solicitaron el retiro, con los beneficios de los decretos de 25 y 29 de abril de 1931 (D. O. números 94 y 96) y demás disposiciones complementarias, y después nuevamente en mayo de 1932, acogiéndose a lo preceptuado en el artículo 14 de la ley de creación del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, y en virtud de lo dispuesto en el artículo primero de la orden circular de 18 de mayo (D. O. número 121), sin que en ninguna de dichas ocasiones se les haya concedido ni dado solución alguna a sus instancias, las promueven nuevamente, ya que la orden circular de 28 de diciembre último (D. O. núm. 1 de 1933) les declara, a su juicio, comprendidos en todas las disposiciones publicadas al efecto y citadas en dicha circular; por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición de los recurrentes, por carecer de derecho a lo que solicitan, no pudiéndose ser de aplicación la expresada orden circular de 28 de diciembre, ya que, por convenir así al servicio, no se les ha concedido el retiro con los beneficios solicitados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó la Jefatura del Arma de Aviación, con escrito de 27 de abril último, promovida por el cabo de la misma, Laurentino Lozano Laguna, en solicitud de que le sea concedido cobrar el sueldo mínimo de sargento, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la orden circular de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91) y serle de abono el doble tiempo de piloto, desde el 7 de septiembre de 1928, con arreglo a lo que determina el artículo 20 del Reglamento, aprobado por otra de 11 de febrero de 1921 (D. O. núm. 33); teniendo en cuenta que aun cuando el artículo 20 del Reglamento de Pilotos de Tropa de Aviación, dice que a este personal se le contará como doble el tiempo servido para todos los efectos, excepto los de licenciamiento, precepto que sirve de base a la petición del interesado, es indudable que de tales efectos está eliminada la concesión del reenganche, contando el tiempo servido en Aviación como doble, ya que el artículo cuarto de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), fija como condición precisa, que una vez cumplido el tiempo de servicio obligatorio, podrá pedirse la continuación en filas por cuatro períodos de reenganche de cinco años de duración cada uno, y por ser este precepto terminante, se dictaron varias disposiciones, negando se contase doble para reenganches el tiempo servido en distintas especialidades, tales como el permanecido en Río de Oro (orden de 27 de octubre de 1919 D. O. número 43) el tiempo servido en campaña (orden de 4 de enero de 1922 D. O. número 5) y el servido en Aviación, orden de 28 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 219), que denegó análoga petición a la que ahora se formula, al suboficial D. Vicente Linares, por este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, se ha resuelto desestimar la petición del recurrente, toda vez que no procede clasificarle en el sueldo mínimo de sargento hasta que cumpla los doce años de servicio, que fija el último párrafo del artículo sexto de la orden de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

### TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el conserje de la Sección 5.ª del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que presta servicio en la Intendencia Militar de la División Centralmente destinado a la Jefatura de Marruecos, Pedro García Jiménez, en solicitud de que le sea estampado en su documentación

personal el dictado de "Don", en atención a que ya tenía derecho a ello cuando pertenecía a la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de Intendencia en la que disfrutaba el empleo de conserje de primera clase, y fundándose asimismo en que algunos individuos de otras secciones del mismo Cuerpo Subalterno ya lo poseen, aun teniendo menos sueldo que el interesado; este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central y Asesoría, acceder a lo solicitado y disponer que dicho dictado de "Don" le sea concedido para todos los efectos, de acuerdo con lo establecido en la norma undécima de la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 229), por razón del sueldo que disfruta y corresponderle así cuantos derechos se establecen para la consideración de suboficial, aunque no puede alegar los que tenía adquiridos, puesto que al pasar a formar parte de su actual Cuerpo, perdió cuantos le eran inherentes en su anterior empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor Central de Guerra.

## Estado Mayor Central

### SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

#### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de INGENIEROS en la Sección de Tropa de la Academia de Artillería e Ingenieros, sin derecho a gratificación de Profesorado, se anuncia el correspondiente concurso. Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), observándose además lo que establece la de 4 de agosto último (D. O. núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

### DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista el escrito dirigido a este Ministerio por el de Instrucción Pública y Bellas Artes, interesando se dicten las oportunas órdenes al objeto de que todos los Centros de Enseñanza e Intendencia u organismos de Centros culturales depen-

dientes de Guerra, cualquiera que sea su clase, redacten el correspondiente cuestionario estadístico referido al día 30 del mes pasado; teniendo en cuenta el modelo núm. 1, inserto en la *Gaceta* núm. 179 de fecha 25 de junio del año actual, este Ministerio ha resuelto que

por todos los Centros mencionados se remitan a este Departamento (Sección de Instrucción y Reclutamiento), en la forma y plazos que se marcan por dicha disposición los estados que en aquella se citan.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

# DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

## Ministerio de la Guerra

Número o pliego del día. 0,25  
Número o pliego atrasado. 0,50  
Programas ... .. 0,50

### SUSCRIPCIONES

#### OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	10,75
Al Diario Oficial... ..	8,50
A la Colección Legislativa...	2,75

#### PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	21,50
Al Diario Oficial... ..	17,00
A la Colección Legislativa...	5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínima, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIO OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

### Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

**Diario Oficial** Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica, a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

**Colección Legislativa** Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1931 inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

### La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contratan o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de su publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Sr. Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.